

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0552/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO,

17 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 340 a 341, 345 y 349 con fecha 03 de julio de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
340	Yanixa Reyes Salgado	16.620.538-7	Valle Alegre	01 Canasta Alimentos
341	Bisbiana González Cabrera	6.733.400-0	Caupolicán # Villa El Sol	01 Canasta Alimentos Aporte \$ 44.000, por concepto de devolución de receta medica
345	Roxana Toro Ortiz	19.663.392-3	Los Copihues	01 Canasta Alimentos
349	Aurelio Retamal Placencia	6.313.518-6	La Posada, Minas de Leque	01 Canasta Alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/SMZ/lph/.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social /Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

